



OBSERVATORIO DE LA ECONOMÍA LATINOAMERICANA

latindex IDEAS EconPapers Dialnet MIAR Sucupira

EL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS Y SU IMPACTO FINANCIERO Y ECONÓMICO EN EMPRESAS DEL ECUADOR

Katherine Estefanía Guayama Villegas

Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

Facultad de Administración

Carrera de Contabilidad y Auditoría

stefanylaflaca@outlook.es

RESUMEN

El presente proyecto de investigación tiene como finalidad presentar el análisis del impacto financiero y económico que presentan las microempresas farmacéuticas en el Ecuador, referente al nuevo régimen microempresas, por lo cual se emplearon métodos de investigación cualitativa, utilizando técnicas como entrevista a expertos tributarios y a microempresarios que cancelaron el impuesto a la renta con este nuevo régimen, considerando como unidad de investigación a 15 microempresas en las Provincias del Guayas y Pichincha realizando el análisis de datos de Estados Financieros mediante razones financieras para obtener información para la aplicación y cálculo del nuevo impuesto. Mediante el análisis estos casos del periodo fiscal 2020, se descubrieron que existen ventajas y desventajas de este régimen tributario, habiendo aceptación en parte y desacuerdos en otros microempresarios.

Palabras claves: Impuestos, Empresa, Régimen Tributario, farmacia, impuesto sobre la renta.

THE TAX REGIME FOR MICROENTERPRISES AND ITS FINANCIAL AND ECONOMIC IMPACT ON COMPANIES IN ECUADOR

ABSTRACT

The purpose of this research project is to present the analysis of the financial and economic impact of pharmaceutical microenterprises in Ecuador, referring to the new microenterprise regime, for which qualitative research methods were used, using techniques such as interviews with tax experts and microentrepreneurs. that canceled the income tax with this new regime, considering as a research unit 15 micro-enterprises in the Provinces of Guayas and Pichincha, performing the analysis of data from Financial Statements through financial ratios to obtain information for the application and calculation of the new tax. Through the analysis of these cases of the fiscal period 2020, it was discovered that there are advantages and disadvantages of this tax regime, with acceptance in part and disagreements in other microentrepreneurs.

Keywords: Taxes, Company, Tax Regime, pharmacy, income tax.

O REGIME TRIBUTÁRIO PARA MICROEMPRESAS E SEU IMPACTO FINANCEIRO E ECONÔMICO NAS EMPRESAS NO EQUADOR

RESUMO

O objetivo deste projeto de pesquisa é apresentar a análise do impacto financeiro e econômico das microempresas farmacêuticas no Equador, referente ao novo regime de microempresas, para o qual foram utilizados métodos de pesquisa qualitativa, usando técnicas como entrevistas com especialistas em impostos e microempresários. cancelou o imposto de renda com este novo regime, considerando como unidade de pesquisa 15 microempresas nas Províncias de Guayas e Pichincha, realizando a análise dos dados das Demonstrações Financeiras através de índices financeiros para obter informações para a aplicação e cálculo do novo imposto. Através da análise desses casos do período fiscal de 2020, descobriu-se que existem vantagens e desvantagens desse regime tributário, com aceitação em parte e divergências em outros microempreendedores.

Palavras-chave: Impostos, Empresa, Regime Tributário, Farmácia, Imposto de renda.

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación tiene como objetivo principal presentar el impacto económico y financiero en las microempresas farmacéuticas al aplicar el nuevo régimen en el cálculo del impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a los consumos especiales.

Desarrollo

El objetivo general de esta investigación es: Analizar el régimen impositivo para microempresas y su impacto financiero y económico en las empresas del Ecuador.

Y como objetivos específicos:

- Describir las bases teóricas que fundamentan el Régimen Impositivo para microempresas.
- Determinar la situación actual del Régimen Impositivo para microempresa.
- Definir el impacto financiero y económico que tendrían los Estados Financieros al aplicar el nuevo régimen para los microempresarios.
- Presentar los resultados de la investigación.

La idea por defender de este artículo es:

La implementación adecuada del Régimen Impositivo para microempresas impacta el ámbito financiero y económico en las empresas farmacéuticas del Ecuador.

Antecedentes

Se delimitará la investigación en negocios pequeños, organizaciones referentes a las nuevas disposiciones del régimen impositivo para microempresas farmacéuticas, y sus efectos frente a la economía del país.

Para Montesdeoca & Rosales “ en el Ecuador la figura microempresa se presentó como producto de la crisis 1999” (p. 28).

El marco teórico que sustenta la investigación:

En América Latina se aplican diversos regímenes presuntivos a los pequeños contribuyentes, y Ecuador no es la excepción, a pesar de que existe un impuesto llamado RISE (régimen impositivo simplificado ecuatoriano) el Estado busca incentivar la cultura tributaria en aquellos negocios que no están bajo ningún tributo.

“La cultura tributaria es un campo de las representaciones sociales sobre la relación Estado sociedad que ha sido poco explorado por las ciencias sociales” (Onofre, Aguirre, & Murillo, 2017,p.2).

Régimen impositivo microempresa

Las microempresas son entidades de producción ya sea de bienes o servicios que dinamiza actividades beneficiando a la sociedad, generando empleos y realizando procesos económicos y sociales.

Rivero & Quintana menciona que una “Microempresa es una pequeña unidad socioeconómica de producción comercial y de servicios que no requiere de mucho capital y se puede adaptar al cambio con rapidez y facilidad que otras empresas” (p.7).

El Régimen Impositivo Microempresa es una orden por parte del Estado, el cobro de un tributo para aquellos negocios que no superen el límite de los \$300.000,00 de ingresos anuales, ni tampoco superen la contratación de hasta 9 trabajadores.

“Es un régimen obligatorio, aplicable a los impuestos a la renta, valor agregado y a los consumos especiales para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan con la condición de microempresas” (Servicio de Rentas Internas, 2021, p.2).

El cálculo es el 2% sobre los ingresos brutos del ejercicio fiscal.

El porcentaje de retención en la fuente a los contribuyentes de este régimen es del 1.75% código 346.

Deberes formales de las microempresas:

Según la LORTI en el Artículo 253 estas cumplirán con lo siguiente:

-  Emitir comprobantes de venta según la normativa vigente
-  Llevar contabilidad o un registro de ingresos y gastos

 Presentación de declaraciones, anexos y cumplir con los demás deberes mencionados en el Código Tributario (declaraciones de IVA e ICE puede realizarse de forma mensual o semestral, en cambio el impuesto a la renta debe de hacerse en forma semestral y únicamente mensual cuando:

- Sociedades no residentes.
- Personas naturales con otros ingresos distintos a la actividad microempresas.
- Personas naturales que necesiten realizar la solicitud de reclamo de pago en exceso o pago indebido.

Las personas naturales podrán inscribirse al régimen impositivo microempresas (RIM) siempre que cumplan con los requisitos, no obstante, si ya pertenecieron a este régimen no podrán incluirse al RISE.

METODOLOGÍA

Diseño de la Investigación

El método utilizado en este trabajo es el inductivo, ya que se realizó el análisis del comportamiento de los microempresarios en la aplicación de este nuevo tributo.

La investigación descriptiva: “Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos de los fenómenos” (Tamayo & Tamayo, 2008,p.35).

En esta investigación se describe los hechos de un periodo contable , los cálculos que se aplicaron para obtener la base imponible para el pago del impuesto y el impacto financiero y económico que generó el pago de este impuesto.

El enfoque de la investigación es cualitativo, utilizando la técnica de investigación: la entrevista y el instrumento que es el cuestionario, y la otra técnica fue el análisis documental utilizando razones financieras.

Muestra

Población: microempresas farmacéuticas de las Provincias del Guayas y Pichincha presentadas en el Catastro del Servicio de Rentas Internas del periodo 2020.

Muestra: 15 microempresas farmacéuticas escogidas de la población, de las cuales se realizaron 2 entrevistas a expertos tributarios y 2 a representantes legales de 2 microempresas farmacéuticas de las provincias antes mencionadas y el análisis de datos (cantidades presentadas en los Estados Financieros de las 15 microempresas).

RESULTADOS

En las entrevistas a expertos tributarios se identificaron aspectos positivos y negativos de este nuevo tributo, los aspectos negativos es el desconocimiento por parte de los microempresarios al tener que declarar y pertenecer obligatoriamente en este impuesto, los aspectos positivos es la disminución del pago de impuesto a la renta y presentar de manera consolidada en el semestre la declaración del IVA (Impuesto al Valor Agregado) y del ICE (Impuestos a los Consumos Especiales) y es de buen recurso para el Estado

ya que puede estimar los ingresos por pago de impuesto a la renta en las declaraciones realizadas por las microempresas en el primer semestre

Para los representantes de los microempresarios no están de acuerdo en cancelar este nuevo tributo habiendo pérdida.

En cuanto al análisis de la rentabilidad económica y financiera en el caso de Laboratorios Italfarma S.A, reportó pérdidas, por lo que sus cuentas por cobrar fueron de \$300.00,00, generando una utilidad del \$2589,76; a pesar de ello tuvieron que cancelar un impuesto de \$953,91 de forma de régimen general.

Representaciones farmacéuticas Pacif Pharma Cía Ltda. generó una pérdida de \$7444,40 enfrentándose con un activo de \$44.807,66 según Estados Financieros presentados por la microempresa a la Superintendencia de Compañías compuesto por un efectivo de \$ 4.565,00; en cuentas por cobrar \$23.600,00 y el resto es de crédito tributario de Impuesto a la Salida de Divisa e Impuesto a la renta, lo que se deduce que el inventario rotó pero que se dejó a crédito, y la pérdida fue un resultado de costos operacionales no cubiertos de la actividad.

La distribuidora farmacéutica Farmactiva Cía. Ltda., tiene una utilidad de \$8.794,19 y un capital de \$5.738,62 representado un 153% de ingresos generados frente al patrimonio. Esto nos indica que los recursos fueron de la mejor manera utilizados que a pesar de que se canceló un impuesto, existe un pasivo de \$17.316,68 que pagar frente a un activo de \$23.055,20, quedó un margen de utilidad positivo.

Leda Laboratorios farmacéuticos Cía Ltda. Se presenta con un patrimonio de \$ 400,00 generando una pérdida de (\$232,32), la elaboración de productos químicos, más que medicamentos, son asesores, para lo cual los productos que generaban para enfermedades catastróficas no fueron de alto consumo, el país en general se centró en medicamentos para la covid-19 generando una desestabilización en el consumo de los otros medicamentos.

Gmz Farmacéutica S.A. tiene un activo total de \$14.589,57, por lo cual generó una utilidad de \$454,75, el inventario de \$30.643,80 quedó en stock y no fue vendido lo suficiente en el 2020, lo que generó poco ingreso y esto no pudo cubrir lo suficiente en gastos operacionales, está es la razón por el cual se concluye que no se aprovechó al máximo los recursos.

Productos médicos farmacéuticos Profemar S.A. existe un pago alto de impuestos a sus ganancias generadas, lo cual la empresa no está bien financieramente que entre más que genere ganancias, el monto del pago de tributos será mayor. Estos casos se dan cuando los gastos no deducibles son mayores que los no deducibles.

Farmagrup S.A. presenta una pérdida de (1255,06), pero su impuesto a la renta de \$55,00; realizó el cálculo como régimen general y de sus gastos no deducibles operacionales, salió a cancelar ese monto; no tuvo ingresos de la actividad microempresa, por ende, no calculó impuesto régimen microempresa.

CONCLUSIONES

El Régimen microempresa tiene como finalidad reducir el número de negocios informales y de que los que se acojan a este tributo, paguen menos impuestos que años anteriores.

Existe poco conocimiento acerca del cálculo, pago y obligaciones referente a este régimen en los microempresarios, por eso se elaboró el contenido de este artículo.

Se concluye que el impacto que ha generado este régimen es de manera significativa, ya que muchos microempresarios se sienten perjudicados con este régimen, al no deducir sus gastos y al pagar tributo pese a pérdidas obtenidas durante el periodo fiscal, y otros a pesar de pérdidas tuvieron que cancelar el tributo y cerrar sus entidades financieras.

REFERENCIAS

Avila, R., & Quintana. (2000). La promoción integral de la microempresa. *El problema de clasificación de las microempresas*, 15.

Compañías, S. d. (diciembre de 2020). Obtenido de <https://www.supercias.gob.ec/portalscv/s/>

Montesdeoca, A., & Rosales, F. (marzo de 2021). *Análisis de la Aplicación del Régimen Impositivo para Microempresas en el sector manufacturero de Guayaquil año 2020*. Obtenido de <http://bibdigital.epn.edu.ec/handle/15000/737>

Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (20 de junio de 2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos*. Recuperado el 7 de agosto de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>

SRI, S. d. (enero de 2021). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-para-microempresas>

Tamayo, & Tamayo. (2008). *eumed.net*. Obtenido de <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/zll/metodologia-investigacion.html>